DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 117 de 2026, presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. **MC–INV-027-2026**, por **SERVICOM R&P S.A.S con Nit 901.921.456-5 representada legalmente por NUBIA DEL CARMEN ACERO GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 23.489.470 de Chiquinquirá,**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INTERACTIVO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIO SAN LUIS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVELLINAS E INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PÓRTICO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER".

El 14 de julio de 2026

1. Se procede a revisar y aprobar la Póliza de Cumplimiento Nro. B-100081690, Expedida por Seguros Mundial, en favor del Municipio de Aratoca y en virtud del contrato en referencia:

CRITERIO	VERIFICACIÓN (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)			
La póliza tiene como asegurado y beneficiario al de MUNICIPIO DE ARATOCA, identificado correctamente con su NIT.	SI			
La póliza tiene como tomador al contratista, debidamente identificado con nombre, cédula cc.	SI			
La póliza corresponde al objeto del contrato	SI			
La póliza se encuentra firmada por el tomador	SI			
REQUISITO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**	**CUMPLE**
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 10% del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	07/07/2026	15/11/2026	$3.762.561	SI
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y tres años más.	07/07/2026	15/07/2029	$1.881.280	SI
CALIDAD DE LOS BIENES. Diez por ciento (10%) del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y cuatro meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	07/07/2026	15/11/2026	$3.762.561	SI
CALIDAD DEL SERVICIO. Diez por ciento (10%) del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y cuatro meses mas, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	07/07/2026	15/11/2026	$3.762.561	SI

En consideración de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Póliza de Cumplimiento Nro. B-100081690, Expedida por Seguros Mundial, citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el MUNICIPIO DE ARATOCA, de acuerdo con el **CONTRATO No. 117-2026 DEL 07 DE JULIO DE 2026**

SEGUNDO: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de las garantías a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se suspenda, reinicie, aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

WILMER JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ
Secretario General y de Gobierno

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: Ayda Disney Carrillo Rodriguez -ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN